



ABOGADO

Señor
**JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE PEREIRA (RISARALDA)
 E.S.D.**

REFERENCIA: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual de Mínima Cuantía

**DEMANDANTE: KEVIN LEANDRO SOSA GONZÁLEZ
 JOHANNA RESTREPO DIOSA**

**DEMANDADO: YEISON ALEXIS SALAMANCA PEDROZA
 NANCY PEDROZA NIETO**

RADICADO: 660014189002-2022-00507-00

NANCY PEDROZA NIETO, vecina y residente en la ciudad de Zarzal, Valle. Identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma del presente escrito, manifiesto ante el despacho que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado YEISON ALEXIS SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.270.735 y Tarjeta Profesional No. 420.499 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique y asuma la representación judicial durante el proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para recibir, llamar en garantía, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, tachar de falsos documentos y oponerse a las tachas, así como todas aquellas facultades inherentes a la defensa de los intereses que se le confían.

Solicitó señora Juez se reconozca personería jurídica al profesional en Derecho YEISON ALEXIS SALAMANCA PEDROZA, para los fines del presente mandato.

Señor Juez,



NANCY PEDROZA NIETO
 C.C. No. 29.993.230 de Zarzal, Valle

EL ABOGADO



YEISON ALEXIS SALAMANCA PEDROZA
 C.C. No.1.116.438.973 de Zarzal, Valle.
 T.P. No. 420499 del C.S.J.

YEISON ALEXIS SALAMANCA PEDROZA
 ABOGADO

correo de notificación: salamancapedyeison@gmail.com
 cel- 3243526741-3058989331
 Zarzal - Valle